

El Representante Abadía Arango propone el cambio de la moneda en el Chocó

PROYECTO DE LEY

por la cual se provee al cambio de moneda antigua en la Intendencia Nacional del Chocó

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo.—A partir de la sanción de la presente Ley el Gobierno dictará las medidas conducentes para que se cambie en su totalidad la moneda de plata antigua que circula en la Intendencia Nacional del Chocó.

Artículo.—El Gobierno contratará con el Banco de la República el establecimiento de sendas Agencias o sucursales en las ciudades de Quibdó e Istmina, para el efecto de verificar el cambio de moneda antigua por moneda legal, pudiendo para tal fin conseguir empréstitos con las entidades bancarias en la forma y términos más convenientes.

Artículo.—Autorízase al Gobierno para recaudar la moneda antigua que recaude, o para venderla. Las utilidades que se reporten de estas operaciones se destinarán a cancelar las deudas que pesan sobre la Intendencia, y en el caso de que quede algún excedente ingresará a las arcas nacionales.

Artículo.—Fijase en un año el plazo para el cambio de moneda, el cual no podrá prorrogarse por ningún motivo una vez que se haya dado principio a la operación.

Artículo.—La proporción o tipo de cambio se fija en el doscientos por ciento.

Artículo.—Durante el tiempo del cambio se recibirá la moneda de plata antigua, por

Muere el doctor Bonifacio Velez

Bogotá, 5.

Hoy a las 3 de la madrugada dejó de existir después de aguda enfermedad el doctor Bonifacio Velez, distinguido miembro del partido conservador del cual fué jefe destacado. El doctor Velez desempeñaba el empleo de jefe de una de las secciones del ministerio de relaciones exteriores. Su sepelio, que será solemne, tendrá lugar mañana.

Muere el secretario del Ministro en Washington

Bogotá, 11.

Profunda consternación ha causado la noticia de la muerte del doctor José Coronado Suárez, secretario de la legación de Colombia en Washington. El señor Coronado Suárez acompañó al doctor Olaya Herrera en aquella legación durante el tiempo que el actual presidente la sirvió y era un distinguido diplomático. Se le han decretado honores.

Sensacional debate en el S. sobre la guerra

Bogotá, 11.

Con motivo de haber sido nombrados para integrar la comisión colombiana que ha de ir a Río de Janeiro a tratar con la misión peruana sobre la paz de Ginebra los doctores Urdaneta Arbañez, Guillermo Valencia y don Luis Cano, el senador Laureano Gómez promovió un acalorado debate en el senado. En larga y vehemente peroración atacó tales designaciones y criticó nuevamente la forma como se puso fin a la guerra con el Perú. Dijo el doctor Gómez que era una nueva claudicación designar al ministro de relaciones exteriores, doctor Arbañez Urdaneta para ir a Río de Janeiro cuando el gobierno peruano no había nombrado un funcionario de igual categoría, pues que los señores Belaúnde, Maurtua y Ulloa, eran diplomáticos peruanos independientes o extraños al gabinete de Benavides. Agregó que Luis Cano es un diplomático improvisado, amigo de la tesis revisionista la cual ha defendido en su periódico EL ESPECTADOR, que no es, por tanto, el hombre indicado para comisión semejante, como es la de discutir sobre la solución definitiva del conflicto con el Perú. Del maestro

Valencia bien se cuidó de conceptuar. El discurso del senador Gómez fué demasiado agresivo.

En uso de la palabra el senador Lleras Camargo Felipe, combatió brillantemente los argumentos de Gómez y dijo que éste carecía de autoridad para calificar a Luis Cano, porque debía tenerse en cuenta que cuando Gómez fué a la malhadada conferencia de Santiago de Chile y durante su permanencia como ministro en Berlín, no había sino dado muestras de su ignorancia fundamental en cuestiones de derecho internacional. Agregó Lleras Camargo que él permanecía dispuesto a defender las actuaciones del gobierno durante el conflicto con el Perú, a defender también a los jefes y soldados que cumpliendo su deber de colombianos fueron al frente, mientras otros, los críticos de la paz, se habían emboscado para negar su contingente material o económico.

El senador Lleras fué largamente aplaudido.

Los comisionados saldrán dentro de 10 días.

Completo surtido de viveres abarrotes frescos; cigarras palmitanos, tabaco en libra etc. etc. Almacén MABARDI—Condoto

Noticias y comentarios del Atrato

Enorme escándalo con motivo de un proyecto del Representante Abadía Arango

Un telegrama inquietante.—Movimiento de protesta. Las inculpaciones al Intendente Rey.—Texto del telegrama dirigido a las Cámaras.—El fracaso de una manifestación popular.—La sesión del Consejo Municipal.—La actitud del periódico A B C.

SENSACIONAL TELEGRAMA DEL REPRESENTANTE ABADIA ARANGO PARA EL INTENDENTE REY

Quibdó, 7.

El martes último, cinco de los corrientes, fué fijado en algunos de los tableros que en esta ciudad se emplean para dar a conocer del público las noticias sensacionales, el siguiente despacho telegráfico: Bogotá, septiembre 4 de 1933.

Leonidas Asprilla, Diliberador, Conservador, Comité Democrático.—Quibdó.—Abadía Arango presentó proyecto liquidación Chocó.—Lozano, suscrito atacámoslo. Urge protesten Cámaras telegráficamente todos pueblos Intendencia (fdo.), Diego Luis Córdoba.

Los comentarios

Como es de suponer, un momento después de conocido el contenido de este despacho inquietante, corrieron los comentarios más variados por toda la ciudad.

Desde el primer instante el público, con ese criterio rápido y certero que tienen las masas para juzgar determinados acontecimientos, comprendió que el único responsable de lo sucedido era el Intendente Rey B. por la reprochable conducta que ha venido observando al frente de la rectoría de la Intendencia desde el día en que se encargó del puesto.

Movimiento de protesta

Para atender a lo solicitado por el representante Córdoba, inmediatamente se acordó dirigir a las Cámaras un memorial de protesta por el proyecto del doctor Abadía Arango. El texto del despacho, que fué firmado con profusión, es el siguiente:

"Quibdó, Septiembre 5 de 1933. Presidentes Cámaras.—Bogotá. Pueblo Chocó indignado protesta energicamente actitud asumida representante Abadía Arango al presentar Cámara baja proyecto liquidación Intendencia, pues desastroso gobierno seccional actual no jus

rifica antipatriótico proyecto tendiente desintegración, momentos Chocó espera encauzarse caminos efectivos progreso con inclusión vías en plan de obras nacionales.

Rogamos Honorables Representantes, amigos esta región, impedir consumese atentado contra integridad Intendencia influir ante Excelentísimo señor Presidente República cambio gobernante actual, fin evitar mayores males, terminar política personalista implantada por Intendente Rey, única causa disensiones entre provincias Atrato y San Juan. Compatriotas."

El despacho anteriormente transcrito fué firmado en primer termino por los Directores Liberal y Conservador, por el Comité Democrático y por numerosos ciudadanos.

Inculpaciones al Intendente Rey

Como lo habrán notado los lectores, hay en el memorial para las Cámaras, que acaba mos de copiar textualmente, más de censura contra el actual gobernante seccional, a quien con mucha justicia se señala como el único responsable de la actitud asumida por el representante Abadía Arango, que de protesta por el proyecto de éste.

Y ello obedece a que la opinión sensata y honrada de Quibdó está ya cansada de soportar las tropelías e indecencias de nuestro actual mandatario, y por lo mismo, desea una solución rápida-cualquiera que ella sea de esta situación que se hace verdaderamente insostenible.

Fracasa una manifestación popular

Se organizó también, para el día siguiente, una manifestación de pública protesta, la que debía llevarse a cabo en el Parque del Centenario de esta capital, en donde dirigirían la palabra a los manifestantes algunos oradores preparados de antemano para tal fin.

Parece que el Intendente se dió cuenta a tiempo de que en los discursos se le censuraba acremente y de que, lo mismo que en el memorial de protesta para las Cámaras, se le echaría la culpa de todo lo ocurrido a su desastroso gobierno, exigiéndole al mismo tiempo la dimisión del puesto como única manera de salvar al Chocó de una ruina completa; por tal motivo se dió sus trazas para evitar que la proyectada manifestación se llevara a efecto y con este fin hizo correr la especie de que había recibido un telegrama de la Secretaria de la Cámara de Representantes en que se le decía, en contestación a un telegrama oficial que él había puesto en su carácter de Intendente, que en aquella alta Corporación no cursaba proyecto alguno sobre

(Pasa a la 3a, página)

Comentarios

PAGINA EDITORIAL

Notas

EL HERALDO

Periódico independiente, órgano de intereses generales y en particular de la Intendencia Nacional del Chocó y con especialidad de la Provincia del San Juan.

UNIFICACION DE LA MONEDA

EXPOSICION DE MOTIVOS

del proyecto de Ley "que provee al cambio de moneda antigua en la Intendencia Nacional del Chocó."

Honorables Representantes: Desde hace veinte años, propiamente hablando, es una preocupación constante del legislador la unificación del medio circulante en todo el territorio de la República.

Es verdaderamente averiguado que cuando se estableció el papel moneda entre nosotros la moneda de plata, considerada buena, huyó a las regiones fronterizas, refugiándose especialmente en Santander, el hoy Departamento de Nariño y el Chocó.

El valor de las monedas de plata que circulaban en los centros precitados fué reconocido expresamente por la Ley 18 de 1904 que permitió la libre estipulación, medida que ratificó el Artículo sexto de la Ley 35 de 1907 al decir: "Las monedas metálicas de plata que actualmente circulan en algunas regiones del país con autorización legal, continuarán circulando en las mismas condiciones que hasta hoy".

La Ley 59 de 1905 que organizó el sistema monetario nacional, autorizó al Gobierno para recoger y reacuar las especies de plata conocidas con el nombre de "moneda antigua", lo mismo que para señalar el día en que debía cesar la circulación de las de 0.835 y para recibir en el pago de contribuciones las que circulaban en el Departamento de Nariño, norte de Santander, y norte del Cauca.

Por la Ley 45 de 1913 se tomaron medidas eficaces para que por la Junta de Conversión se llevara a cabo el cambio de la moneda de plata nacional y la compra de la extranjera que circulaba en el Departamento norte de Santander, Intendencia Nacional del Chocó y Comisaría de Arauca.

Vino luego la Ley 65 de 1916 que facultó al Gobierno, en su Artículo tercero, para verificar, "el cambio de las monedas de plata acuñadas antes de 1911 y de las monedas extranjeras del mismo metal que estén en circulación legal en el territorio de la República".

El Artículo 4 de la misma Ley fijó el tipo de cambio en el doscientos por ciento o sea en la proporción de doscientos pesos (\$200.00) plata por cien pesos (\$100.00) oro inglés o moneda legal, "y por el once (11) se impuso que expirado el plazo que se señalaba para el cambio dejarían de tener curso legal las monedas de plata nacionales emitidas antes de 1911, las extranjeras del mismo metal y las de níquel emitidas de 1924 en adelante, con la condición de que el plazo para verificar el cambio de las de plata no podía exceder de tres años.

La Ley 100 de 1919 adicionó y reformó las sesenta y cinco de 1916 y 24 de 1918 en lo relativo a tipo de cambio, y dispuso que a partir del primero de enero de 1920 cesaría el curso legal de las monedas de plata nacionales y extranjeras a que se viene haciendo referencia.

En 1920 se vio vivo a legislar sobre el mismo asunto, prorrogando por un año más el plazo para el cambio debido a que el Gobierno no suministró en su oportunidad el dinero requerido para recoger la "moneda antigua" que circulaba en el Departamento de Nariño y en la Intendencia Nacional del Chocó. El Artículo primero de la Ley 37 del año en cita autorizó al Gobierno para acuñar y emitir tres millones de pesos (\$3,000,000.00) en monedas de plata, y un millón de pesos (\$1,000,000.00) en monedas de níquel.

A paralizar el empeño sostenido del legislador de unificar el medio circulante vino la Ley 61 de 1921 que ordenó, en su artículo 30, que treinta días después de su promulgación quedaría definitivamente suspendido el cambio de monedas antiguas en el Departamento de Nariño y en la Intendencia Nacional del Chocó.

La última Ley que se ha expedido sobre la materia es la 60 de 1927 por la cual se dictaron disposiciones para proveer al cambio de moneda antigua en el Departamento de Nariño y en la Intendencia Nacional del Chocó.

Por virtud de la Ley ameritada se recogió en su totalidad la "moneda antigua" que hasta entonces circulaba en el Departamento de Nariño, lo que no pudo hacerse en el Chocó por diversas causas, siendo la principal la de que sus disposiciones aplicadas con éxito en aquel Departamento no eran adaptables para la Intendencia.

De lo anterior se desprende que sólo falta por recoger la "moneda antigua" que circula en la Intendencia Nacional del Chocó para completar la obra de la unificación del medio circulante en el territorio de la República, y a ello es a lo que el proyecto que me permite someter a la ilustrada consideración de la honorable Cámara.

Con un promedio de sesenta mil pesos (\$60,000) se recoge toda la plata antigua que existe en el Chocó, pues en la actualidad circulan en monedas peruanas, venezolanas, ecuatorianas, chilenas, etc., algo más de un millón de pesos (\$1,000,000.00).

Cabe aquí llamar la atención hacia el hecho de que en los precisos momentos en que se firma un armisticio con el Perú, cien mil colombianos estén obligados a llevar a cabo gran parte de sus transacciones comerciales y de satisfacer sus necesidades diarias con la moneda legal de la nación enemiga, que queda en sus manos de patriotas.

El comercio del Chocó se ve periódicamente en la dificultad de cumplir sus compromisos internos y externos por la escasez de moneda legal lo que ha producido una progresiva restricción del crédito que viene afectando en forma alarmante la economía comaricana.

A esto se agrega la especulación del cambio que fluctúa entre el diez y el treinta por ciento, operación que resta de los mercados, lenta pero seguramente, el volumen del medio circulante.

A la circulación chocóana entra en moneda legal mensualmente, la cuota del auxilio nacional, el valor de la nómina de los empleados nacionales y lo que paga la "Chocó-Pacífico" a sus empleados superiores y obreros. Sabedores los especuladores de la cantidad precisa de moneda legal que circula cada mes en la Intendencia, se dan trazas para recogerla en el menor tiempo posible con el objeto de obtener pingües utilidades al amparo del alza del cambio que se produce automáticamente.

Estando equilibrada en el Chocó, como lo está la balanza comercial, es decir, siendo el valor de las exportaciones equivalente a las

LA HORA ACTUAL

Fraccionamiento y moneda legal

Con el proyecto de ley sobre deparatamiento o fraccionamiento del Chocó, que insertamos en edición anterior, y con el que tiene por fin obtener el cambio de la moneda de plata antigua por moneda legal en el territorio, que hoy publicamos, presentados ambos a la consideración del Congreso por el representante Abadía Arango, para que sean elevados a leyes de la República, ha interpretado el vocero de la mayoría chocóana fielmente las aspiraciones legítimas de un pueblo laborioso que lucha por colocarse, dentro de la nación colombiana, al nivel que le corresponde y a que tiene derecho en el concierto nacional. Ha querido igualmente el doctor Abadía Arango cumplir con su deber de trabajar, ya que llegó a la posición desde donde le es dado hacerlo, para alcanzar la cesación definitiva de las pugnas y rivalidades odiosas regionalistas en que han pasado el tiempo casi a lo largo de su existencia, con perjuicio del desarrollo común, los habitantes de las provincias de Atrato y San Juan.

La división de estas provincias administrativamente se impone como una necesidad urgente para la vida misma de las dos entidades y para la tranquila comodidad de los gobiernos encargados de regir sus destinos. Los habitantes del San Juan llegamos hace tiempo al convencimiento de que entronizada como se halla en Quibdó una fuerte e impermeable organización burocrática, nuestros reclamos acerca de la correcta y efectiva administración de la justicia distributiva serán cerradamente desatendidos y toda iniciativa que tienda a favorecer a las secciones de esta banda sólo merecerá, como hasta hoy, agresivo y rotundo rechazo. Hay tantas razones para que eso suceda que enumerarlas sería azarosamente prolijo. El San Juan aporta el mayor acervo de rentas, es el tributario, el productor, es la verdadera Intendencia, y otros los usufructuarios, el pulpo. Mientras tanto la situación de esta provincia es cada día más precaria, su progreso material se retrasa, y la ironía, el desdén pueril y ridículo de los gobernantes atratoños es permanente recompensa que se le otorga. En esas condiciones no puede haber fraternidad y es un mito el repetido estribillo de que el Chocó "es uno e indivisible".

Noticias y comentarios del Atrato

(Viene de la 1a. página)

división de la Intendencia: que el representante Abadía Arango sólo había presentado a la consideración de la Cámara un proyecto sobre cambio de la moneda en el Chocó y otro sobre vías de comunicación.

En cambio, si consiguió el Maquiveño criollo que nos gobierna, que se reuniera el Consejo Municipal, en donde manda a su antojo, y aprobar una infame Resolución contra el representante Abadía Arango.

las importaciones, parece imposible que se pueda oponer un argumento serio al cambio de la "moneda antigua" por moneda legal.

Dos razones principales hacen viable este proyecto: la necesidad nacional de unificar el medio circulante y la urgencia de retirar de los mercados colombianos la moneda peruana.

Honorables Representantes,

El proyecto del representante Abadía Arango como fruto de un meditado estudio, contempla, en cuanto se refiere al Chocó, la anexión de las provincias a departamentos limitrofes o la erección de las mismas, en dos comisarías o intendencias, mediante condiciones determinadas, y dejando al gobierno en el primero como en el último casos, la facultad de reglamentar convenientemente la una o la otra forma en que haya de continuar formando parte de la nación esta importantísima comarca.

El proyecto a que nos referimos no descarta la posibilidad del probable departamento del Chocó, pero para ello será menester la reforma constitucional correspondiente y el lleno de otros trámites que propondrá precisamente la comisión que dispone crear el proyecto presentado por el doctor Abadía Arango, comisión que someterá al Congreso los grandes proyectos que elabore después de efectuar el estudio concienzudo y patriótico que la magnitud del problema o problemas en que habrá de ocuparse exige.

Los amigos de la continuación del inconveniente estado de cosas que reina actualmente en el Chocó han presentado, según se nos informa, en contraposición al del doctor Abadía Arango, otro proyecto de ley que contempla la erección de la Intendencia en departamentos, pero ello es sólo con el propósito evidentemente desviado de frustrar el éxito del muy conveniente del representante del San Juan.

En todo caso, los municipios de la provincia del San Juan, como la totalidad de sus habitantes, debemos penetrarnos de que la iniciativa de nuestro representante entraña uno de nuestros máximos anhelos, cual es el de libertarnos del telaje del Atrato, y estamos en el deber de dirigirnos al honorable Congreso respaldando, con entusiasmo y unanimidad, sus saludables actuaciones.

Una sola debe ser la consigna: rechazar las sugerencias sobre adhesión al ilusorio proyecto del departamento y apoyar irrestrictamente el que habrá de traducirse en el fraccionamiento efectivo de la Intendencia. Los consejos municipales tienen conforme la ley intervención decisiva en casos como el que contemplamos, y a prestar su eficaz cooperación invitamos y excitamos a los de esta provincia en estos trascendentales momentos.

Una dolorosa experiencia de veintiseis años de convivencia intencional con la otra provincia nos deja deducir sin esfuerzo lo que sería de nuestra suerte formado parte de un departamento con capital en Quibdó.

Un hecho Significativo

De notarse es que ni en esta ocasión en que se creyó, no sin fundamento, amenazada la integridad del Chocó, ni antes cuando se violó de manera alevosa nuestro territorio patrio por los peruanos, ni tampoco en los días en que se trataba de conseguir la inclusión de la Carretera Quibdó Bolívar en el plan de vías nacionales, el pueblo del Atrato rodeó a su mandatario.

Es que Emillano Rey Barbosa se ha acreditado como un gobernante indeseable para el 95 por ciento de los chocóanos y sólo

las importaciones, parece imposible que se pueda oponer un argumento serio al cambio de la "moneda antigua" por moneda legal.

Dos razones principales hacen viable este proyecto: la necesidad nacional de unificar el medio circulante y la urgencia de retirar de los mercados colombianos la moneda peruana.

Honorables Representantes,

D. Antonio Asprilla A., Alcalde Prcial., se excusa para concejal

Istmina, Seprbre 8 de 1933.

Señor Director de "El Heraldó", L. C.

Aparte de que no he aspirado ni aspiro a formar en la Corporación Legislativa Municipal, ni a servir puesto alguno relacionado con el Distrito, pudiera suceder que, con fundamento o sin él, se alegara nulidad o cuando menos, se observara de irregular la inclusión de mi nombre en la lista o plancha de candidatos para Concejales formada por un grupo de caballeros y acogida y prolijada por el autorizado periódico del cual es Ud. digno Director.

Y, como en todo caso considero que desempeñando como desempeño en la actualidad el cargo de Alcalde Provincial del San Juan, no sería decoroso de mi parte, figurar como persona elegible, ruego a usted, y por su autorizado conducto, al grupo de caballeros, después de expresar a todos mis agradecimientos, por la distinción de que se me hizo objeto, excluir mi nombre de la mencionada plancha.

Aprovecho esta oportunidad para dejar constancia de que deplo ro la división de que se está dando muestra en la comunidad liberal, que ojalá fuera posible volver por la cordura y armonía, y para expresar mi sentir de que para bien del Municipio, de su ciudad capital, y de los intereses de la expresada comunidad, con vendría que la plancha a que me he referido, tenga éxito en la próxima jornada electoral, por lo que de manera respetuosa, y en mi condición de simple ciudadano, me permito recomendarla a la atención y aceptación de mis amigos y relacionados, y de la opinión pública del Municipio.

Sea esta la ocasión de advertir, además, para conocimiento del público, que una vez me retire del puesto que inmerecidamente desempeño, no volveré a aceptar ni a servir en puesto público alguno, pero declaro al mismo tiempo que, como ciudadano o particular, continuaré cooperando como lo he hecho hasta hoy, en cuanto me sea posible y dentro de mi modesta esfera de acción, en los asuntos que se relacionen con los intereses colectivos.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

A. ASPRILLA A.

lo se sostiene en el puesto gracias al capricho de un Ministro tan indeseable para la mayoría de los colombianos como lo es nuestro Intendente para los chocóanos.

Al actitud del Director de "A.B.C."

Con todos estos incidentes la empresa comercial de "A.B.C." que funciona en el Chocó actualmente bajo los auspicios de la firma exploradora de E. Rey Barbosa y Cia., ha reforzado su ya abundante material.

Su gerente, señor Reinaldo Valencia, el mismo individuo que equivocadamente mantuvimos como nuestro representante en la Cámara Baja por varias legislaturas para que sirviera de escarnio y ludibrio del Chocó, ha podido calmar el enorme despecho que le produce el bien ajeno.

Continuará

SERGIO ABADIA ARANGO.

Labores del Comité de la Exposición Intensaria

(Conclusión)

El señor Larrahondo insinuó la conveniencia de dar publicidad a lo acordado por esta Junta en sus dos sesiones de hoy. Se convino en ello.

También se dispuso solicitar telegráficamente, al señor Intendente, una cantidad de carteles de propaganda, para el próximo avión.

Del archivo de la Junta se extrajo una relación de los productos naturales y objetos que han

de conseguir los Alcaldes en sus respectivos municipios, con destino a la exposición. La relación en referencia se extendió por separado y se entregó un ejemplar a cada uno de ellos, lo mismo que a don Ulpiano Camacho, quien concurrió en representación del municipio de Sipí.

Se acordó por unanimidad que todos los objetos y productos, a excepción de las joyas, que pueden ser enviadas directamente, deben reunirse en Istmína, a más tardar el día 20 de

presente mes, a fin de poder hacer el Despacho a Buenaventura por el primer barco que parte de esa fecha al día 25.

El señor Abadía A. Mario, ofreció hacer transportar gratuitamente, por medio de la empresa de navegación de la Lancha Esperanza, los objetos y productos, desde Bebedó al puerto de Buenaventura, al costado del muelle. La Junta le expresó sus agradecimientos rogándole que los hiciera extensivos a la Empresa.

También se dispuso dirigirse a los señores Curas Párrocos de Tadó y Nóvita facinándoles que accedan a facilitar en préstamo algunos objetos artísticos y de valor histórico, del Culto Católico, para ser enviados al Ministerio de Industrias, por conducto de las Juntas constituidas en dichos municipios y de ésta, con destino a la exposición, asegurándose que una vez sean exhibidos dichos objetos les serán devueltos por los mismos conductos.

Como la proposición original presentada por el señor Lopez H. se refería al Municipio de Nóvita, se deja constancia de que las ligeras modificaciones introducidas por los señores Larrahondo y Vásquez la hicieron extensiva a los demás municipios de la Provincia.

No habiendo otro asunto de qué tratar se levantó la sesión a las dos y media del día 7. La presente acta fue considerada y aprobada en la misma sesión, y se firma por todos los asistentes.

El presidente,
ANTONIO ASPRILLA A.
RAFAEL LARRAHONDO
TIBERIO VÁSQUEZ L.
CAMILO LOPEZ H.
SALOMON SALAZAR G.
PEDRO GOMEZ Z.
ULPIANO CAMACHO

FRANCISCO LEON OROZCO
 GERMAN ABADIA S.
 ANTONIO BONILLA GOMEZ
 MARIO A. ABADIA
 El Secretario,
ROQUE J. PEÑATE

MOLICO??

En el almacén Mabardi se acaba de recibir un lote muy fresco de este leche que es superior a la KLIM

Para caballeros

Paños, Gubardinas, Driles de diversos colores y calidad; repostería interior; Camisas extranjeras del País; Medias finas, y zados de diversos estilos. Precios sin competencia—Almacén MABARDI Condoto

Lonas para cotes y aillas de viaje. Almacén Mabardi Condoto

Establecimiento Monte Carlo

PROPIETARIO: ABDO CARIUTY

Servicios constante de Billar, bebidas y juegos permitidos.

Avisa a su clientela que debe acercarse

a cancelar sus cuentas antes de fin

del corriente mes, para evitar

que el cobro se haga por medio de recomendación, ejecutivamente.

Siempre a la orden!!

ISTMINA, AGOSTO DE 1933

DE INTERÉS GENERAL

El suscrito médico y cirujano de la Universidad Nacional, a petición de algunas personas,

CERTIFICA:

que durante su permanencia en esta región ha aconsejado a sus numerosos pacientes, lo mismo que a las madres para alimentación de los niños, la

Leche Klim

en polvo, obteniendo resultados muy satisfactorios por las condiciones higiénicas y nutritivas de tal alimento.

Istmína, agost 15 de 1933.

Germán Abadía S.

Director de Higiene de la Provincia del San Juan.

Visite nuestro ALMACEN

Antes de hacer sus compras.

A precios bajos tenemos permanentemente artículos de primera calidad.

Veamos nuestro surtido de

CALZADO Y CRISTALERIA

Diversas clases de Artículos para caballeros, para señoras y niños.

Extenso surtido de drogas de los afamados laboratorios URIBE ANGEL de Medellín.

Garantizamos la calidad de nuestros artículos a precios que no admiten competencia.

Si usted quiere comprar barato y de primera calidad, visítenos.

MIGUEL A. GOMEZ

Casa que era de propiedad de Anibal Abadía T.

ISTMINA

Benigno Martínez

Representante de

Jorge Haydar
 de Cartagena

Ofrece en su casa de comercio un surtido completo de abarrotes y víveres completamente frescos de la mejor calidad.

Impóngase usted, ahora, de los siguientes:

Ventas al por mayor

Aroz americano y chino, kerossene, sal molida blanca "jabón palma blanca" en cajas de 300 panes, fideos y demás pastas alimenticias, hierro corrugado para techo, cocos, ajos del país, azúcar americana, manateca del Sinú y americana, queso harira marca "corona" calidad superior, sombreros "juáncanilla", carne etc. etc

Acérquese usted en la seguridad de que los precios lo dejarán satisfecho

Istmína—Chocó

ANGEL CHAVEZ O.

PLAYA DE ORO

Agencia y Comisiones

Venta permanente de víveres al por mayor y al detal Café, Frijoles y panes & Recibo y despacho de carga introducida por la vía Puerto Rico Tadó. Promptitud, seguridad y corrección en el despacho de la carga. Escriba y solicite informes.

Efectos de una política

Por las...
Señor...
F. V. C.
Por su...
Como...
De...
BENIGNO MARTINEZ M

Adhesión a la candidatura del Dr. López

Por las...
Señor...
F. V. C.
Por su...
Como...
De...
BENIGNO MARTINEZ M

Como...
Señor...
F. V. C.
Por su...
Como...
De...
BENIGNO MARTINEZ M

Luis E. Bernat
ABOGADO
Istmina, Chocó, Colombia

De Pizarro

Pizarro, Setiembre 4 de 1923.

HERALDO—Istmina.
El 27 de agosto pasado, trajeron a este lugar el cadáver del hombre que se llamó Eufrazio Moreno, de quien se dijo hubiese ahogado, hace tres días, pero como dicho cadáver en el presente señales de...
Fuimos informados que el cadáver tenía dislocado el occipucio, por el extremo superior, presentando una gran contusión en el parietal izquierdo, en dirección horizontal...
Hoy llegó a esta, procedente del Sr. Juan, un hermano del extinguido se presentó a la Alcaldía...
Cordialmente,
Corresponsal

Renuncia de candidatura

Bebadó, septiembre 4 de 1923
Señor
Presidente del Directorio Liberal Municipal
Tatunza
Estimado señor y amigo:
Por medio de esta nota, presento ante usted y la corporación que preside, renuncia irrevocable de mi candidatura para concejero municipal, la cual figura en la lista de candidatos lanzada por el Directorio.
No está por demás, hacer llegar a usted y demás miembros del Directorio, mis sinceros agradecimientos por la galantería que me dispensa para conmigo.
De usted atento y seguro servidor,
Tullo Aguilar.
da vez que los criminales se arrojaban verbalmente, y en este caso, un ofrecimiento de dinero.
El señor, Personero Municipal, presente y condecorado del evento, y felicidades ni muere una palabra.
Por esta inercia que caracteriza a este agente del Ministerio Público, algunos riles trataron de reemplazarlo por reemplazarlo con el señor A. Rodríguez H., pero a cargo que no había renunciado ni renunciado, y el señor Alcalde también se opuso al nuevo nombramiento, haciendo presente, que el actual Personero es una persona muy buena, que he conocido durante mi estancia en el municipio de Tatunza y que he visto actuar y actuar en las oficinas, y como he visto que el señor Alcalde, felicitaron su trabajo.
Corresponsal

Lotería de Beneficencia de Manizales

Plan de Sortes semanales que principió a regir desde el número 242

- 1 Un premio mayor de \$ 5.000,00
- 2 Dos aproximaciones al mayor de \$ 10,00 \$ 20,00
- 9 nueve premios de tres cifras a 10,00 90,00
- 10 aproximaciones de 2 cifras a 4,00 360,00
- 900 aproximaciones de 1 cifra a 3,00 2.700,00

SECOS

- 1 Un premio seco de \$ 100,00
- 1 " " " 50,00
- 1 " " " 50,00
- 1 " " " 50,00
- 1 " " " 50,00
- 1.007 Premios pr valor de \$ 8.470,00

Aquí encontrará Ud. los números favorecidos!!

F. & A. Hazzi & Cía.

Condoto Istmina
(SUCESORES DE FUAD HAZZI)

NO OLVIDE QUE EN LOS ALMACENES

H A Z Z I

de Condoto e Istmina consigue usted a los mejores precios toda clase de mercancías, abstrones, mercadería, víveres y artículos de novedades, marcos, cacharetería & c.

Desde...
nosotros...
por...

OFRECEMOS: Calzón, y un gran surtido de...
bellísimas telas...
señoras, caballeros y niños

Compramos oro en polvo y platina - Venta de joyas...
Compras oro en polvo y platina - Venta de joyas cualesquiera plaza del país

Corresponsales en las principales ciudades de Colombia

Se edita en los talleres de la Tip **HERALDO**

EL HERALDO

Edición de 6 páginas

Dirección telegráfica "HERALDO"

Valor del ejemplar \$ 0,05

Farmacia "CRUZ ROJA"

Condoto --Chocó

Unica farmacia de la Provincia asistida por un farmacéutico legalmente facultado, lo cual constituye una garantía indiscutible para el despacho de fórmulas.

ADemás DE LA ENORME EXISTENCIA, ACABA DE LLEGAR A ESTE ESTABLECIMIENTO UN SURTIDO DE DROGAS PATENTADAS Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

También encontrará usted en este establecimiento un bonito surtido de cristalería, artículos para regalos, cacharros y útiles de escritorio

Dirija sus pedidos a
ABRAHAM HAUAD.
CONDOTO-CHOCO

¿Dolor de cabeza?...

¡CAFIASPIRINA!
alivio instantáneo



SOCIALES Y LOCALES

LOS QUE LLEGAN

De Condoto, el señor Juan B. Malfitano y la señora Mercedes Quintana.

De Cartagena, el señor Armando Lovissi.

De Andagoya, el señor Casimiro Mosquera.

De Opogodó, el señor Rafael Quintana, Visitador Fiscal.

De Condoto, el doctor C. A. P. de la Torre.

LOS QUE SALEN

Regresaron a Condoto, los señores Mario Abadía e Inocencio Medina.

Para el mismo lugar, el señor Angelino Aguallimpia.

ENFERMOS:

Guardan cama don Tulio Aguilar y la señora Ernestina Quintana, esta última en estado de suma gravedad. Formulamos votos por el restablecimiento de todos.

Se nos informa que el ganado vacuno que vaga en la ciudad causa toda clase de daños, especialmente en el cementerio, donde destruye los jardines de las tumbas.

Atentamente ponemos el caso en conocimiento de quien corresponda.

Con el bien fundado y oportuno decreto del señor Alcalde Provincial, sobre orden público, dictado el sábado, se ha restaurado la tranquilidad en la población.

Lonas para catres y sillas de viaje. Almacén Mabardi Condoto

RESTAURANTE

Orientese usted al Cañellón de la República y encontrará el CLUB CHOCO el único en la ciudad que garantiza su atención y buen servicio.

ACERQUESE PARA QUE SE CONVENZA

JOSE A. AGUILAR
Propietario

Aviso al público:

Si usted no cumple el *alto deber patriótico* de ponerse a paz y salvo con el tesoro nacional por razón de la "Cuota Militar", a mas tardar el 31 del presente mes, me veré en el penoso caso de proceder ejecutivamente por vía de jurisdicción coactiva.

ISTMINA AGOSTO 15 DE 1933

FRANCISCO ALFREDO ARANGO
Recaudador de Hda. Nal. Circ. lo

ECONOMIA PERJUDICIAL!!

Nunca se fije Ud. en el precio, sino en la "CALIDAD". Lo primero que se olvida es el precio. Lo que más mortifica después, es haber invertido el dinero inútilmente.

Cuando Ud. enferma, lo que necesita es un buen remedio. Para adquirirlo, BUSQUENOS. Nosotros lo tenemos de la Más Alta Calidad a precio razonable.

El distinguido cuerpo Médico del Chocó, continuamente nos hace sus pedidos. **POR ALGO SERA.**

LA DROGUERIA Y FARMACIA ECUATORIANA

Ofrece a usted exactamente el producto que Ud. nos solicita; norma ésta que nos hemos impuesto desde el año de 1920, fecha en que establecimos nuestro negocios en esta ciudad, para de esa manera, mantener el favor del público.

AYUDE UD. A SU MEDICO, PROTEJA SU SALUD, COMPRANDO SUS MEDICINAS EN ESTA CASA.

La que ofrece a Ud. un renovado y variado surtido de Drogas, especialidades farmacéuticas, artículos de tocador, & c. a los precios más bajos de la plaza.

HEMOS RECIBIDO:

Sal de Epsom

Este producto, por ser puro y de primera calidad, día por día su consumo se extiende a todo el Chocó, las primeras CIENTO CAJAS que envasamos, se nos agotaron en pocos días y ya tenemos pedidos de Buenaventura.

Tenemos envasadas y bien presentadas en cajas de ochenta paquetes: SAL DE EPSOM, SAL DE GLOUBER, BICARBONATO DE SODA, CREMOR.

Tan luego terminemos nuestro Laboratorio, daremos al espendio, muchos productos, que honrarán la Industria farmacéutica del Chocó.

Estas Sales, son Químicamente puras y no de jan sedimentos.

Pildoras de YATREN 105
Pastillas de Yramon
Pildoras Negras
Cápsulas de Copaiba
Pastillas de Anticalculina
Pildoras de Fóster
Pildoras Tocológicas
Pastillas "O K."
Pildoras Hermosina
Cápsulas de Necatoris
Pastillas Nuxifictro
Pildoras Andinas
Supositorios MIDY
Pildoras Indianas
Pastillas Luminal
Pastillas de Béquer
Pastillas de Eldoformo
Bálsamo Romano, para la vista
Vino de Carne y Hierro
Pastillas de Gyraldose
Nujol
Jabón Sarrapia
Leche Klím
Pastillas de Adalina y muchos otros artículos de primera calidad.

Compramos: Platino, oro, en polvo, oro labrado, pagando el mejor precio
HACEMOS toda clase de operaciones con BONOS DE LA DEFENSA NACIONAL.
CUANDO MANDÉ HACER SUS COMPRAS A CONDOTO, RECOMIENDE SE LAS COMPREN EN LA ACREREDITADA DROGUERIA Y FARMACIA ECUATORIANA DE

C. A. P. de la Torre y Co.

en la seguridad que le remitiremos un producto garantizado y legítimo.
Si desea Ud., conservar su salud, purguese con Sal de Epsom, marca Drogueria Ecuatoriana.

CONDOTO CHOCO COLOMBIA